MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 11 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2026-01-16

Acta No. 2026692011601906		Fecha	5 de agosto de 2026
		Lugar	Bogotá, BAINT
Asunto	REUNIÓN DE COORDINACIÓN CTO-072-CENACPUE-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA TELA TUBULAR PARA SACOS TERREROS.		
Hora inicio	9:00	Hora finalización	9:40
Participantes	TO. Anderson Felipe Herreño Martinez – Comité Evaluador – BAINT TO. Yesid Andres Caicedo – Comité Evaluador – BAINT TO. Diana Rangel - Analista Control Calidad – BAINT Jesica Ayure – Logistica – Alsava Jorge Mendez – Gerente - Alsava Giovanni Damato – Certificador - Ente Di Qualita (Virtual)		
Ausentes	OMITIDO		

ORDEN DEL DÍA:

1. Nombramiento secretario de la reunión.
2. Establecer lugar y fecha para toma de muestras y visitas de seguimiento.
3. Acordar los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad, en donde se establecen y se detallan todos y cada uno de los puntos acordados para el proceso de la evaluación.
4. Condiciones de ingreso del material.

Preguntas o Consideraciones Adicionales.

DESARROLLO:

En reunión realizada en las instalaciones del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", se realizó reunión de coordinación para establecer las fechas de ingreso del material correspondiente al Lote de Cierres de Contacto del contrato No. 072 de la CENAC PUENTE ARANDA, así:

1. Se nombra al TO. Anderson Felipe Herreño como secretario de la reunión.

2. Se establece el lugar y fecha para toma de muestras y visitas de seguimiento de la entrega del material, así:

FECHA ENTREGA	LUGAR	FECHA VISITA SEGUIMIENTO 2%	FECHA VISITA SEGUIMIENTO 80%	FECHA VISITA SEGUIMIENTO 100%
Lunes 28 de septiembre del 2026	Cra. 21 #32-38 Pereira	Lunes 07 de septiembre del 2026	Martes 15 de septiembre del 2026	Viernes 25 de septiembre del 2026

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	Documento Tecnico	Cantidad Contratada	Primera Entrega 28/Sept
1	9202985	TELA SACO TERRERO VERDE-NEGRA 40 CM	M	ET-JEMPP-CEDE4-0680	421.463	421.463

1. Se acuerdan los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad, en donde se establecen y detallan todos y cada uno de los puntos acordados para el proceso de la evaluación de la conformidad, dando cumplimiento a todas las obligaciones contractuales.

Laboratorios a utilizar por el ente certificador:

El oferente refiere que el organismo de certificación acreditado (organismo de certificación de producto) que prestara sus servicios es: ENTE DI QUALITA, al tiempo que establece que el(los) laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto (son): **LACCE, BLANCEC, M&G.**

Certificación y/o declaración:

Para valores superiores a 100 SMMLV por cada ítem, el contratista debe hacer entrega a la dependencia encargada de la Evaluación Técnica del producto de un Certificado de Conformidad en original y vigente, expedido por un organismo certificador de la conformidad acreditado en NTC-ISO/IEC 17065 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y de no darse tal posibilidad, deberá ser acreditado por una entidad que haga parte de los acuerdos multilaterales de reconocimiento mutuo de acreditación de IAAC (Interamerican Acreditation Corporation) o IAF (International Acreditation Forum), cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y la Norma Técnica o Especificación Técnica del producto.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación)	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación de cumplimiento de los requisitos específicos. Nota: el evaluador de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato.
	Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados.	
Mayor de 60 a 100	Laboratorios.	Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo.
Mayor de 100	Certificado de Conformidad.	Acuerdo el numeral 3.7.1 y demás de la presente guia.
Cuando el monto del	Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto	

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios items:	en salarios mínimos y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60).	

Este Certificado debe estar acompañado de los informes de resultados de laboratorio, informes de atestiguamiento y demás informes que lo soportan, los cuales deben ir en original y estar vigentes de acuerdo a la GTMD-0004-A4 actualización.

El informe de atestiguamiento de ensayos de laboratorio deberá incluir como mínimo: Razón social del laboratorio, dirección, fecha de la prueba, hora de realización de la prueba, identificación de la muestra, nombre y método del ensayo, nombre del equipo con el que se realizó el ensayo, marca y serie del equipo, certificado de la última calibración del equipo, nombre y firma del técnico del laboratorio y del testificador.

NOTA 1: En el evento que el laboratorio que efectúe las pruebas no tenga certificado alguno de los ensayos requeridos en la Norma o Fichas Técnicas, deberá presentarse el resultado de las pruebas con atestiguamiento del ente certificador donde conste la elaboración de la prueba. Todos los Métodos de Ensayo de los requisitos Generales y Específicos podrán ser realizados en el LACCE o en cualquier otro laboratorio acreditado ante la ONAC.

Conforme a lo anterior, se determina:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	Documento Tecnico	LABORATORIOS PARCIAL	LABORATORIOS (TOTAL)	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
1	9202985	TELA SACO TERRERO VERDE-NEGRA 40 CM	ET-JLMPP-CEDE4-0580	SI	SI	SI

En cada una de las entregas del bien, el contratista deberá entregar la documentación antes referenciada, en la que presente la cantidad del lote ingresado.

NOTA 2: **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRIMERA PARTE**: Certificación emitida por la persona o la organización que fabrica el objeto contratado, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico. Con la presentación de la declaración de conformidad de primera parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y los ensayos requeridos en el reglamento técnico y, por tanto, será responsable por la conformidad de los elementos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC- ISO / IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones. La declaración de conformidad de primera parte debe contener, como mínimo, lo siguiente: La identificación única de la declaración de conformidad; El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad; La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre,

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente); La declaración expresa de cumplimiento; Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera; La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad; La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor; Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad. **Se establece que la Declaración de conformidad de primera parte debe ser emitido por el FABRICANTE del bien a suministrar.**

NOTA 3: **DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE SEGUNDA PARTE**: Certificación emitida por el contratista del objeto contratado, respecto a la conformidad de este con el reglamento técnico. Con la presentación de la declaración de conformidad de segunda parte, se presume que el declarante ha efectuado por su cuenta, las verificaciones, inspecciones y, por tanto, será responsable por la conformidad de los elementos con los requisitos especificados en el correspondiente reglamento técnico, de conformidad con la NTC- ISO / IEC 17050 partes 1 y 2, y sus actualizaciones o modificaciones. La declaración de conformidad de segunda parte debe contener, como mínimo, lo siguiente: La identificación única de la declaración de conformidad; El nombre de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad; La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo; La declaración expresa de cumplimiento; Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera; La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad; La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor; Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad. **Se establece que la Declaración de conformidad de segunda parte debe ser emitido por el CONTRATISTA del bien a suministrar.**

NOTA 4 CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: Debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:

- Número del certificado.
- Fecha de elaboración del certificado.
- Identificación del lote que se certifica con su respectivo esquema de certificación.
- En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se está realizando
- Cantidad de elementos que componen la entrega el lote certificado.
- Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo al plan de muestreo efectuado (materia prima y/o producto terminado).
- Número del contrato y entidad contratante.

Anexar:

- Informe de evaluación del organismo certificador en original.
- Informes de laboratorio en original y firmados por el analista responsable de las pruebas y el

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

jefe de laboratorio.

- Formato de atestiguamiento del ensayo, emitido por la certificadora en caso que el laboratorio no tenga acreditada la prueba (y dando cumplimiento al numeral 3.8).
- Informe de evaluación del laboratorio de ensayos con la norma NTC-ISO/IEC 17025, cuando este no esté acreditado.
- Declaración de conformidad en original de acuerdo lo que señale la norma, o especificación técnica aplicada conforme lo indicado en la Norma Técnica NTC-ISO 17050-1 y 17050-2.

Condiciones de visita seguimiento y toma de muestra:

Se establece que para los ítems que deben aplicarse ENSAYOS DE LABORATORIO (PARCIAL), LABORATORIOS (TOTAL) y/o CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, se realizara una visita coordinada entre Supervisor de Contrato, Contratista y Comité Evaluador a locaciones del contratista antes de fecha de ingreso en las instalaciones estipuladas en el contrato de compraventa.

NOTA 5: Cuando se presenten laboratorios totales o parciales estos deben estar a nombre del contratista.

Para la realización de la toma de muestras de requisitos específicos sobre materia prima, se realizará el muestreo del 80% en la fecha antes estipulada de acuerdo a las visitas de seguimientos de verificación y se diligenciará el formato TOMA DE MUESTRA PARA CERTIFICACIÓN DEL LOTE EN MATERIA PRIMA de GTMD-0004-A4 (página 30 y 31).

Para las tomas de muestras el evaluador técnico de producto llevara la trazabilidad de la materia prima, diligenciando los formatos para cada visita (FORMATO VISITA TÉCNICA de GTMD-0004-A4 (página 28 a 30)), registros fotográficos, filmicos e identificar cada una de las muestras que se llevan al laboratorio. Para tal fin cada muestra debe llevar los rótulos del organismo certificador.

Igualmente, la dependencia encargada de la evaluación técnica utilizara los formatos internos establecidos como INFORMES DE RESULTADOS PRUEBAS TÉCNICAS, de la sección de control de calidad.

- **Para la recepción de los bienes** el Supervisor del Contrato - Comité Técnico evaluador, exigirá solo al contratista, el cumplimiento a los requisitos establecidos en las Fichas Técnicas, Especificaciones Técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa. El tipo de muestreo, el plan de muestreo a utilizar y la cantidad de resultados se aplicará teniendo en cuenta el plan de muestreo requerido en documento técnico aplicado.
- **Empaque y rotulado** Para la recepción del lote el Supervisor del Contrato, verificará que las condiciones de empaque y rotulado sean las establecidas en las Norma, Ficha o Especificación Técnica Correspondientes. El contratista debe ceñirse a las condiciones de

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

identificación por código de barras establecidas en las FT. 0133.DINTR/2009 y también se debe ceñirse a las condiciones de identificación por código de barras reglamentada en el Boletín SILOG 5 A1 de 2009 y conforme a los Requisitos de Empaque y Rotulado de cada ítem de acuerdo a las Normas, Fichas o Especificación Técnica.

- **Verificación de materias primas, prueba técnica y/o maquina** Para la recepción a satisfacción de los bienes, se realizara la verificación de los requisitos generales, empaque y rotulado mediante la prueba técnica, la cual quedara establecida en la reunión de coordinación, esta se efectuara antes de cada una de las entrega del 100% de las entregas pactadas, el comité evaluador escogerá aleatoriamente la cantidad de Elementos de acuerdo con las "Tablas de Muestreo" incluidas en las Fichas Técnicas, Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, para realizar la evaluación del producto en los requisitos generales, empaque y rotulado. Por lo cual los bienes a entregar deberán ser sometidos a las pruebas técnicas, las cuales se realizarán por el personal idóneo en estas operaciones del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas".

Para la recepción a satisfacción de los bienes, se realizará la verificación de los requisitos de empaque y rotulado mediante la prueba técnica de requisitos generales, la cual se estableció en cronograma de ingresos pactadas en la presente acta, esta se efectuará antes del vencimiento de la fecha de ingreso, todo esto a su vez, si en caso de que el lote sea RECHAZADO el contratista tendrá tiempo para subsanar dicha novedad sin afectar la fecha de ingreso contractual.

NOTA 6: En caso de que la prueba técnica aplicada a los elementos durante el proceso de evaluación, arroje un resultado NO CONFORME con lo establecido en la norma o especificación técnica aplicada, se notificara al proveedor para realizar los ajustes correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, tiempo en el cual el proveedor deberá realizar el cambio del lote correspondiente sin dilación alguna para ser entregado y nuevamente se realizara la prueba técnica a los elementos para determinar si los elementos están CONFORME con lo establecido en la norma o especificación técnica aplicada, entendiendo que el contratista deberá asumir los costos asociados al transporte o entrega de las muestras y su selección.

NOTA 7: La repetición de la prueba técnica se realizará por una sola vez, por lo que en caso de que se mantenga el resultado de RECHAZO, se dará aplicación al régimen sancionatorio del contrato.

Garantía técnica y termino de respuesta de la garantía técnica

GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregados cumplirán las siguientes condiciones de garantía técnica del producto:

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

- Se ampara la calidad de los insumos que se utiliza para la producción de la materia prima a ser entregada, conforme a los requerimientos técnicos y/o normativos de cada ítem.
- Se ampara el diseño del mismo y su composición físico-químico.
- Se ampara el producto terminado en el que se utilizara el bien entregado, lo que significa que, si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el producto terminado y/o formando parte integral de un producto terminado, se asumirá la reposición total del producto terminado.
- Se compromete a aplicar esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material, conforme con la fecha de entrada al Almacén de materias primas del BASPC 21 y el tiempo o término de garantía.
- Se compromete a que el bien objeto de garantía técnica, en las cantidades que correspondan, no podrán en la reposición resultar nuevamente defectuoso, caso en el cual se podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento por calidad del bien (previo agotamiento del debido proceso).

Se amparan las condiciones de garantía por un término no inferior a dieciocho (18) meses a partir del recibo a satisfacción de cada una de las entregas del bien en el almacén de materias primas del BASPC 21.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregador cumplirán las condiciones de término de respuesta de la garantía técnica del producto, así:

- Se compromete a que en caso de que los materiales resulten defectuosos, hará la reposición de estos en un terminó no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato y que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.
- Se compromete a que el material de reposición será entregado en el mismo lugar de entrega establecido por la unidad contratante; y este será en una única entrega como respuesta a la garantía técnica exigida, la cual se cumplirá sin excepción y sin dilatación alguna a cargo del contratista en las cantidades solicitadas, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.
- Se compromete a que los bienes de reposición serán entregados en las mismas cantidades que fueron solicitadas, por lo tanto, no se aceptarán entregas parciales o en cantidades inferiores, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.
- Se compromete a que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de Garantía Técnica.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

- **EL PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN:** este se anexará al acta como un documento anexo

- **INFORME TÉCNICO**

Una vez efectuada la evaluación del producto en los requisitos generales, empaque y rotulado por parte del evaluador técnico, por cada entrega se solicitará la documentación técnica requerida de obligatorio cumplimiento para la recensión del material, donde no se ingresará material sin el cumplimiento de la siguiente documentación así:

- Certificado de conformidad
- Consolidado de pruebas (muestras)
- Informe de laboratorios (laboratorios)
- Declaración de conformidad primera parte (fabricante)
- Declaración de conformidad segunda parte (contratista)
- Garantía técnica
- Termino de la respuesta de la garantía técnica
- Fichas de datos de seguridad para los productos Químicos

- **REQUISITOS AMBIENTALES**

El contratista debe realizar la recolección del retal generado por el uso de las materias primas adquiridas en la orden de compra en las fechas y horarios establecidos por el Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" y a presentar los informes mensuales con el respectivo certificado de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente aplicable y lo establecido en el marco del compromiso de logística inversa del presente proceso.

Por tal motivo el contratista deberá enviar con 48 horas de antelación a la fecha programada para la recolección del retal, los datos del personal y el vehículo donde se adelantará la actividad de recolección, los cuales deben ser enviados al profesional ambiental del BAINT al correo electrónico yuliana.vesgarojas@buzonejercito.mil.co y/o al teléfono 3114748009.

- **Visitas técnicas ambientales aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final**

El profesional ambiental de la Unidad junto con el personal de inteligencia, realizarán visitas técnicas a los lugares donde se realiza el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, en caso de que el contratista realice este manejo, deberá adelantarlo con gestores que tengan la autorización y/o permisos por parte de las autoridades ambientales competentes y cumplan con la normatividad vigente.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Nota: En caso de que el contratista incurra en malas prácticas ambientales con relación al manejo, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos/retal recolectados desde el Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas", y como resultado se generen infracciones ambientales (medidas preventivas y sanciones) de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 "Régimen Sancionatorio Ambiental", deberán ser asumidas por el contratista y por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional - y demás representantes de la organización pública.

3. Condiciones de ingreso de material

El contratista deberá aportar en oficio al supervisor del contrato con un plazo máximo de 72 horas de anticipación al ingreso de material ya sea por concepto de ingreso contractual, rechazo y términos a la respuesta de la garantía técnica, donde se indique la siguiente información así:

- Descripción detallada de los elementos a ingresar: (nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, contrato, nombre de la empresa).
- Nombre completo y número de identificación del personal a cargo del ingreso del material por parte del contratista.
- Descripción e identificación del modelo y placa del vehículo que ingresa con el material.

El oficio debe ir firmado por el representante legal del contrato

NOTA 8: si esta información no es suministrada a tiempo al supervisor del contrato, la administración no se hará responsable por los retrasos y/o inconvenientes para los permisos respectivos de ingreso tanto de la guardia, como de las coordinaciones con el respectivo almacén, los cuales no son competencia del supervisor del contrato.

4. Preguntas o Consideraciones Adicionales.

El contratista se compromote a realizar la entrega de una muestra de tela tubular, como producto terminado.

La entrega de la materia prima se realizara en el Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" ubicado en la calle 19 sur No. 6 – 40, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, se establece esta entrega.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

REGISTRO FOTOGRÁFICO





COMPROMISOS:		
Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
Realizar Visitas técnicas de acuerdo al cronograma	Comité técnico evaluador	Permanente

CONVOCATORIA: OMITIDO

VANESA MENDEZ
Representante ALSAVA

Anderson H.
TO. ANDERSON FELIPE HERREÑO MARTINEZ
Secretario de la Reunión

MY. CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA
Quien preside la reunión

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 11 Fecha de emisión: 2026-01-16

Acta No. 2026692011601906:	Fecha: 5 de agosto de 2026 Lugar: Bogotá, BAINT	Presidida por: MY. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA Supervisor Contrato
Asunto:	REUNIÓN DE COORDINACIÓN CTO-072-CENACPUE-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA TELA TUBULAR PARA SACOS TERREROS.	

Asistentes a la reunión:

No.	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
1	JORGE E. MENDEZ	GERENTE	licitaciones@alsavalco	ALSAVA	
2	TO Diana Rangel	Analista Cal	diana.rangel@	BAIUT	
	JESICA AMURE.	Logistica	logistica@alsava.co	Alsava	
	Vanessa Mendez	Rep. Legal	info@totalfone.com.co	Alsava	

Nota: Todas las páginas de las firmas de asistentes deben contener la misma información del formato e imprimirse a doble cara.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial